



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0263/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FLASH COMUNICACIONES S.A.

21 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/110/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A.

La nota de la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., de fecha 21/03/2025 en la que solicita el pago de la factura 001-001-0000037 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/079/2025, del Jefe de la División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, en el que informa que la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., entrego la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura 001-001-0000037.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes dos millones doscientos noventa y seis mil (G. 2.296.000), IVA incluido, a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., según factura N° 001-001-0000037, a imputar el pago al Objeto de Gasto 341 – Elementos de Limpieza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana